

<b>I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO</b>	
Nivel	Directivo
Denominación del empleo	Jefe de Oficina de Control Interno
Código	0137
Grado	21
Número de Cargos	1
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Empleo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
Personal a Cargo	Si
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
Oficina de Control Interno	
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Medir, evaluar y velar por el cumplimiento de las normas del sistema de control interno diseñado por la entidad, asesorando a la Junta Nacional de Consejeros y a la Dirección General en la continuidad de los procesos de dirección, evaluación, misionales y de apoyo; la evaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar un informe ejecutivo anual a la Junta Nacional de Consejeros, acerca del estado del sistema de control interno del COPNIA, los resultados de la evaluación de la gestión y las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.</li> <li>2. Evaluar el sistema de control interno del COPNIA, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentar informes a la Dirección General y al Comité de Coordinación de Control Interno de la entidad, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema.</li> <li>3. Planear, dirigir y organizar los mecanismos de verificación y evaluación del sistema de control Interno del COPNIA.</li> <li>4. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro del COPNIA y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular de aquellos que tengan responsabilidad de mando;</li> <li>5. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades del COPNIA, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;</li> <li>6. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;</li> <li>7. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;</li> <li>8. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.</li> <li>9. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;</li> <li>10. Fomentar en el COPNIA la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>11. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato institucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;</li> <li>12. Evaluar la Administración de Riesgos en el COPNIA, asesorar y sugerir opciones de mejoramiento a las metodologías y acciones que en esta materia sean emprendidas en la entidad.</li> <li>13. Diseñar, poner en consideración al Comité Coordinador de Control Interno, y ejecutar el programa de auditorías del COPNIA.</li> <li>14. Proponer mejoras a los procesos y realizar la actualización de los documentos y formatos de responsabilidad del área de desempeño.</li> </ol>	

<p>15. Apoyar en la preparación oportuna de informes de gestión, evaluación y seguimiento de los procesos a cargo de la dependencia que sean requeridos por el jefe inmediato o por la Alta Dirección de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>16. Aplicar los manuales, procedimientos y directrices administrativas y jurídicas que rigen en el COPNIA y ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.</p> <p>17. Las demás funciones que le sean asignadas por las normas nacionales, el COPNIA o autoridad competente y que correspondan con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política</li> <li>• Normatividad sobre presupuesto público</li> <li>• Planeación estratégica</li> <li>• Control Interno y Sistemas de Gestión de Calidad para el Sector Público</li> <li>• Contratación Estatal</li> <li>• Administración del recurso humano</li> <li>• Administración de bienes y servicios de ámbito estatal</li> <li>• Manejo de Word, Excel, PowerPoint, Internet</li> </ul>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Por Nivel Jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la Organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Dirección y desarrollo de personal</li> <li>• Conocimiento del entorno</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Administración; Economía, Contaduría Pública.</p> <p>Tarjeta profesional relacionada en los casos requeridos por la ley.</p> <p>Opción 1: Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Opción 2: Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>	<p>Opción 1: Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada</p> <p>Opción 2: Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada</p>
<b>VIII.ALTERNATIVA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Industrial y afines; Administración; Economía, Contaduría Pública.</p> <p>Tarjeta profesional relacionada en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.</p>